

RESOLUCION NÚMERO 839/2018

RESOLUCION DICTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, DOÑA LOURDES MARTINEZ GOMEZ.-

En Martos a nueve de Abril de dos mil dieciocho.

Lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la contratación temporal de dos técnicos que llevarán a cabo funciones de orientación laboral, formación, inserción, intermediación y tutorización en el proyecto EmpléaTe-Progresa Martos 2020

De conformidad con las Bases generales aprobadas por resolución 477/18 de 20 de febrero y rectificación de error material por Resolución 561/18 de 5 de marzo que ha de regir la selección, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 896/2015 de fecha 18 de junio, se dicta la siguiente,

RESOLUCION

Primero: Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** del modo que sigue:

ADMITIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	Algaba Lasaga, Mercedes	26219623Z
2	Aranda López, Manuela	77334388Q
3	Bustos Martínez, Celia	52524326P
4	Cabrera, Gema	77340895Z
5	Calvo Peña, Esther	26019056F
6	Campillo Gómez, Catalina	26209026C
7	Carrillo Castro, Rocío	30825662G
8	Castillo Córdoba, Alejandro	77346458B
9	Cobo Padilla, María Dolores	75012709A
10	Cobo Vico, María del Carmen	25987240T
11	Cruz Molina, María del Carmen	80146669H
12	Gálvez Salas, Asunción	52484986K
13	García Heinen, Patricia	47260115Z
14	Garrido Aguilera, Rafael	26009412T
15	Gómez Rivera, Salvador	30821045X
16	Lara Núñez, Encarnación María	44254509W

17	López Cámara, Remedios	26022201R
18	López García, Milagros	26012915F
19	López Morales, Amador	77346047Z
20	López Morón, Isabel María	26215708D
21	Martínez Caja, Luis Antonio	48484473J
22	Martínez de Dios, María Isabel	75021078T
23	Martínez García, Francisco Javier	16260992S
24	Martínez Ortega, Juana María	77330979B
25	Martínez Torres, Irene	77342355W
26	Mena Colomo, Magdalena	38432201Y
27	Miranda Castillo, María del Rocío	75016838S
28	Morales Gutiérrez, María Josefa	30808337K
29	Navas Garrido, Juana María	26015099Y
30	Ortega Sánchez, Dolores Jesús	26015166G
31	Quirós Vázquez, Josefa	75126040J
32	Rosales Romero, Dolores	26219082W
33	Rubio Wenceslá, Rocío	75017888F
34	Ruiz Reyes, Ana María	26489203B
35	Segura Jiménez, María	15519123B
36	Serna Castro, Rafael	75109157N
37	Serrano Fernández, Rosa	25992042H
38	Torres Almazán, María Ángeles	25980696B

EXCLUIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	Alonso Gallego, Cristina	05935799M
2	Arias Sánchez, Cristina	30977433K
3	Cadenas Anibarro, Ramón	09331224D
4	Chamorro Carrillo, María Carmen	77370510M
5	Garrido Ruiz, Macarena	77336708J
6	Hernández Santiago, Inmaculada	26034217B
7	Linares Carrera, Agustín	77334583G
8	Portillo Lozano, Marta	44372715B
9	Puerma Gálvez, José Germán	7368095M
10	Sánchez Mena, Dolores	75016191N
11	Villalba López, Elisabeth	77366281P

Parte general de los requisitos (base V):

Falta o no está acreditado suficientemente el requisito exigido sobre experiencia de al menos 6 meses en categoría A-2 o A-1, llevando a cabo acciones similares a las definidas como funciones del puesto de trabajo que rigen las presentes bases, es decir, haber trabajado un mínimo de 6 meses como técnico de gestión en proyectos

relacionados con la orientación laboral, inserción y formación para el empleo, la intermediación y tutorización de alumnos

Segundo: Otorgar un plazo de cinco días naturales (del 10 al 14 de abril de 2018 ambos inclusive) para subsanar las solicitudes y/o presentar por escrito reclamaciones o alegaciones, todo ello de conformidad con la base VI de la convocatoria, sin que se acepten en este periodo documentos relativos a la fase de concurso ni documentación que no sea necesaria para la subsanación.

Tercero: Publíquese en el tablón de Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento para general conocimiento.

Resuelto por la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Doña Lourdes Martínez Gómez, todo lo cual se extiende la presente Resolución en un folio de papel en modelo normalizado aprobado por este Ayuntamiento, R – 1 nº XXXXXX, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

P.D.Res. 896/2015 de 18 de junio

